

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Disponiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de tercera categoría

Palop (Alicante).—Don Antonio Navarro Alenda.

Turrillas (Almería).—Don Pedro Masegosa Pérez.

Cuevas del Valle (Ávila).—Don Fernando Martín Sánchez.

Hoyos del Espino y Hoyos del Collado (Ávila).—Don Flavio Martín Pineda.

Torrecailla de los Angeles (Cáceres).—Don Juan Soletto Ramiro.

Gájar Faraguit-Guájar Fondón (Granada).—Don Antonio Carrascosa Salas.

Cogolludo (Guadalajara).—Don Alfonso Clemente López.

Castaño del Robledo (Huelva).—Don José López Banda.

Ciudadilla (Lérida).—Don Jaime Pijoán Badía.

Foncea - Cellorigo (Logroño).—Don Teodoro Santolaya Sáenz.

Collado Mediano (Madrid).—Don Luis Hurtado Fernández.

Colmenar del Arroyo (Madrid).—Don Domingo Montil Fraile.

Rozas de Puerto Real (Madrid).—Don Luis López Gallego.

Aguaviva (Teruel).—Don Evaristo Asensio Martínez.

La Torre de San Esteban Hambrán (Toledo).—Don Mario Recio Blanco.

Secretarías de segunda categoría

Baños de Molgas (Orense).—Don Aquilino Conde Blanco.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en

el caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los ses meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 20 de julio de 1953.—El Director general de Administración Local, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de julio).

(G. C.—3.102)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso para adquisición de camisas azules

La D. N. S. saca a concurso público la adquisición de camisas azules con destino al Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 10 de agosto de 1953, a las trece horas.

Madrid, 22 de julio de 1953.

(G. C.—3.119) (O.—22.200)

Comandancia de Obras de la Primera Region Militar

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de pavimentación del patio y calles en el edificio de los Docks, parte ocupada por Servicios Militares de Intendencia» (Núm. 1.719 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 12 de agosto próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 24 de julio de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ricardo Escudero.

(G. C.—3.120) (O.—22.201)

Universidad de Madrid

Secretaría general

NEGOCIADO DE PERSONAL

Relación de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por O. M. de 10 de junio último (Boletín Oficial del Estado del 23 del mismo mes), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la O. M. de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del E. del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan a los interesados:

Química general, primer grupo

Don Marcos Gispert Benach, rectificación de la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Madrid, 21 de julio de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—3.086)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de tralda y distribución de aguas potables, alcantarillados y otros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, 22 de julio de 1953.—El Alcalde, Luis Orensanz.

(G. C.—3.096) (O.—22.195)

NAVACERRADA

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 9 de julio en curso, a la que asistieron la totalidad de los señores que integran la Corporación municipal, se adoptó el acuerdo de enajenar a perpetuidad las parcelas de terreno propiedad de este Municipio al sitio conocido por Las Eras, en este término municipal, conforme a los planos levantados por el señor Aparejador municipal don Gonzalo Sanz, los cuales se encuentran unidos al expe-

diente instruido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente a tenor de las disposiciones vigentes, quedando abierta información pública durante el plazo de quince días naturales, a la que podrán acudir por escrito ante el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el referido acuerdo, así como las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el respectivo término municipal.

Navacerrada, 14 de julio de 1953.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—3.060) (O.—22.187)

ALGETE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios municipales de 30 de mayo de 1952, se convoca concurso restringido para cubrir en propiedad, entre interinos y temporeros con más de cinco años de servicios a esta Corporación, la plaza de Guarda del Soto, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios, conforme al Reglamento antes citado y disposiciones complementarias.

Los concursantes acreditarán documentalente sus circunstancias de naturaleza, edad, adhesión al Movimiento, buena conducta, carecer de antecedentes penales, años de servicios y no padecer enfermedad ni defecto físico, así como demostrar su aptitud ante un Tribunal formado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios, consistiendo la prueba en escritura al dictado a mano, resolución de una operación aritmética, redacción de una denuncia y contestación a las preguntas que sobre su cometido le formule el Tribunal.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, con las certificaciones acreditativas reglamentarias, se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y los ejercicios comenzarán el día que se fije con antelación en el tablón de anuncios, pasados dos meses desde la publicación de la presente en el citado BOLETÍN.

Algete, 27 de junio de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.061) (O.—22.186)

VALDEMORILLO

Previa autorización concedida por la Superioridad, a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, hora de las once, se verificará la subasta de enajenación de un trozo de

terreno al sitio de Santa Lucía, cuyo pliego de condiciones fué ya aprobado expuesto. La extensión de la parcela demás condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiéndose presentar las proposiciones con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

El tipo de tasación será el de 30 céntimos de peseta metro cuadrado de terreno ya señalado, debiéndose presentar el resguardo que acredite el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, que será de 45 pesetas.

Valdemorillo, 4 de julio de 1953.—El Alcalde, Juan Segovia.

Modelo de proposición

Don ...; vecino de ..., enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de un trozo de terreno en el sitio de Santa Lucía, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación ofreciendo por el metro cuadrado de terreno la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.059) (O.—22.185)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Eugenio Sánchez Fuentes, para la exacción de una multa de mil pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta, con las condiciones que a continuación se expresan, dos aparadores (trinchero y aparador) en madera de nogal, estilo Renacimiento, en perfecto estado de uso.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de agosto próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes:

Condiciones

Salen a subasta por tercera vez, en quiebra, y sin sujeción a tipo alguno, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los muebles que se subastan se encuentran depositados en el domicilio del mencionado, calle de Ayala, ochenta y seis.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(B.—3.880)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por don Ramón Herráiz Calderón, contra don Antonio Poyato, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y en quiebra, entendiéndose como primera la máquina minerva y motor embargado en estos autos por el tipo de veintiocho mil pesetas, importe de su tasación, señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el indicado importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del mismo; y

Tercero. Que el depositario de los bienes es don Andrés Gordillo González, domiciliado en la calle de Conde de Peñalver, núm. 43.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—20.418)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Germán Moreno, en nombre de don Fernando de la Fuente, S. L., contra Serrerías Marmol Moderno, S. A., sobre reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Una máquina o arte de serrar mármol, señalada con el número uno, sin marca, de bajada automática, la cual consta de tres motores: uno al volante, otro de subida rápida y otro del automático, con su correspondiente bomba elevadora de agua y arena para los trabajos que efectúa. Los motores son de 10 HP., 7 HP. y 2 HP; respectivamente.

Otra máquina o arte de serrar mármol señalada con el número dos, de idénticas características que la anterior, aunque algo más pequeña y con tres motores también de la misma fuerza cada uno que las anteriores.

Tasadas en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—20.414)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre de la entidad «Banco de Crédito Industrial», contra don Esteban Pinilla Aranda, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Finca en Cercedilla, denominada «Las Golondrinas», en el barrio de la Estación. Su terreno ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, al sitio titulado del Carvajal, en dicho término municipal. Dentro de este terreno se ha construido una casa de dos plantas, que ocupa una extensión de ochenta y seis metros cuadrados, o sean mil ciento siete pies cuadrados, y otra de una planta para el guarda, que ocupa una extensión de cincuenta metros

cuadrados, equivalentes a seiscientos sesenta y cuatro pies cuadrados. Se halla cercado de pared sencilla y doble, excepto en la parte que linda con doña Carolina Mahón. Linda: al Norte o frente, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con la calleja de Leajos; al Oeste, derecha, entrando, en línea de setenta y nueve metros cuatro centímetros, con parcela de doña Matilde Bomefón, hoy doña Matilde Piernas; al Sur o espalda, en línea de veintinueve metros cuarenta centímetros, con la calle del Molino de Puente Reajos, y al Oeste, izquierda, entrando, en línea de ochenta y siete metros cuarenta centímetros, con terreno de doña Carolina Mahón. En la esquina de la izquierda, entrando, se construyó un pabellón a una planta con torreón. En las edificaciones se verifican obras de reconstrucción por los daños sufridos durante la pasada guerra, y el pabellón a que se caba de aludir se transformará en un hotelito de dos plantas y torreón, con una superficie de sesenta metros cuadrados, obras que antes de realizarlas fueron sustituidas por otro proyecto de construcción de un edificio destinado a hotel de viajeros, compuesto de semisótanos, planta baja y principal, primera, segunda y tercera, ocupando el semisótano una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados treinta decímetros, también cuadrados; en planta baja, doscientos veintinueve metros cuadrados y treinta decímetros, igualmente cuadrados, y en las cuatro plantas superiores doscientos seis metros cuadrados y treinta decímetros, también cuadrados en cada una, las cuales obras proyectadas se están realizando a expensas de la sociedad conyugal formada por los cónyuges don José Gutiérrez Rave Montero y doña Rosa Raquel Masip.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ochocientos cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Esteva.

(A.—20.417)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita expediente de cuenta jurada formulada por el Procurador don Miguel del Saz Alonso a su cliente Unión de Acreedores Españoles, Sociedad Anónima, como consecuencia del juicio ordinario de menor cuantía seguido por ésta contra don José Rodríguez Bello ante este mismo Juzgado, en cuyo expediente se dictó la siguiente:

Providencia

Juez, señor Morales.—Juzgado de primera instancia número once.—Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Con el precedente escrito, minuta y justificantes fórmese ramo separado, cuya formación se hará cons-

tar en los autos principales; y requiera-se a la representación legal de la Unión de Acreedores Españoles, S. A., por medio de la notificación de esta providencia en el domicilio que se indica, y con entrega de las copias simples que se acompañan, para que dentro del término de quinto día pague, con las costas de este expediente, a su Procurador don Miguel del Saz Alonso, las seis mil ochocientas noventa y ocho pesetas ochenta céntimos que éste jura serle debidas y no satisfechas, bajo apercibimiento de apremio.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Vidal Morales.—Ante mí, P. S., Jesús Blanco. (Rubricados.)

Y desconociéndose el domicilio de Unión de Acreedores Españoles, S. A., por providencia de esta fecha se ha acordado llevar a efecto la notificación y requerimiento que expresa la anterior providencia a la representación legal de dicha Sociedad, por medio de la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—20.408)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por la Mutua de Seguros Agrícolas M. A. P. F. R. E., contra doña María del Carmen Arjona Pavón, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente:

Finca

Mitad proindiviso de una heredad de riego, prado, secano, olivos, parras, matas de roble y dos secaderos de tabaco, al pago de Valvellido, del término de Jaráiz de la Vera, de haber cinco hectáreas tres áreas y cincuenta hectáreas aproximadamente. Linda: por Saliente y Norte, con finca de Esperanza Sánchez, hoy Teresa Flores Sánchez; Mediodía y Poniente, con la de Miguel Arjona. Inscrita al tomo 353 del archivo, libro 40 de Jaráiz, folio 237, finca 3.533, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jarandilla.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dos de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría de manifiesto a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Cáceres, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.415)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, pende expediente promovido por don Ignacio Fernández Lirola, mayor de edad,

casado, empleado, y de esta vecindad, en súplica de que en su día se le autorice para usar como uno solo los apellidos Fernández Lirola, autorización que será extensiva a su hijo Ignacio Fernández Rodríguez y a los que pueda tener, fundándose sustancialmente para ello que sus apellidos paterno y materno Fernández Lirola son conocidos por todas sus amistades y en sus trabajos como si tales apellidos fueran uno sólo, habiéndose creado una situación de hecho que interesa consolidar y legalizar en evitación de perjuicios.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.413)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel González Martín, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, contra doña María Martín Fiz, asistida de su esposo don Julio Piñero Ferrero, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Estación de servicio y abastecimiento de gasolina en término de Villaverde, sitio de la Fuente de la Bruja y Quitapenas, señalada con el número cinco de la carretera de Villaverde. Mide dos mil ochocientos noventa y un metros cuadrados, equivalentes a treinta y siete mil doscientos treinta y seis pies y ocho centésimas de pie, cuadrados. Se compone de un porche cubierto de teja plana, sostenido por ocho soportes de hierro de cinco metros de altura, que ocupa ciento sesenta metros cuadrados. Un hotel estilo sevillano, de dos plantas, con terraza y torreón, que mide ochenta y ocho metros cuadrados. Un conjunto de naves de una sola planta que miden mil setecientos setenta y seis metros cuadrados. Otra nave de trescientos treinta y seis metros cuadrados. Lo que constituye la estación propiamente dicha se halla cercado con tapia de ladrillo de setenta y seis metros lineales y dos puertas de hierro de acceso. Tiene dos columnas de hierro de siete metros de altura para alumbrado y en la entrada una columna de diez metros de altura con letrero indicador. El resto de la superficie se destina a solar y patio. Linderos: frente o Este, en línea de cuarenta y nueve metros, con la carretera de Madrid; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de cincuenta y nueve metros, con terrenos de don Valentín González Huescas; por la izquierda o Sur, en otra línea igual, con los mismos terrenos de don Valentín González; y fondo u Oeste, en línea de cuarenta y nueve metros, con los referidos terrenos de don Valentín González.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 7.896.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de tres millones de pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—20.425)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Pedro Fernández Muñoz y, como subrogados en sus obligaciones, don Antonio, doña María, doña Francisca y doña Manuela Fernández Solís, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Una casa en la villa de Cabeza del Buey, y su calle Benítez Blanco, antes Escuela, señalada con el número catorce antiguo y dieciséis moderno; linderos: derecha, entrando en ella, casa de don Manuel Babiano Mora; izquierda y espalda, otra de herederos de doña Petra Cuevas. Consta de dos cuerpos distribuidos en varias dependencias y corral, ignorándose su superficie, la que tampoco consta en los títulos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabeza del Buey.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas, valorada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que de-

seen tomar parte en el remate; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.416)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Los Tirolenses», Sociedad Anónima, contra otro y don Francisco Criado de la Torre, en reclamación de setenta mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en diferentes muebles propios de casa habitación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil setecientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Por el Secretario señor Heraso, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Laguna Serrano.

(A.—20.410)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Urquijo, Sociedad Anónima, contra don Patricio González García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en tableros de mármol blanco y gris, de diferentes tamaños, así como varios escalones, columnas y bloques de piedra de Novelda, también de diferentes tamaños, tasado todo ello pericialmente en la cantidad de quince mil trescientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-

nos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Hallándose tales bienes depositados en poder de dicho deudor, en la calle de Las Naciones, números doce y catorce, de esta capital, taller de marmolista.

Dado en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Por el Secretario señor Heraso, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Laguna Serrano.

(A.—20.419)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña Isabel Casquero Nieto, asistida de su esposo don José Barrojo Dacruz, contra don Antonio Monreal y Triep, sobre cobro de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente

Finca

Piso denominado cuarto derecha, según se entra al mismo desde la escalera, pero entrando a la finca desde la calle es cuarto izquierda, en la planta cuarta de la casa número sesenta de la calle de Alfonso XII, de esta capital, y cuyos linderos, mirando desde la calle a la finca total, son los siguientes: frente, calle de su situación; derecha, el piso cuarto izquierda de la misma planta; izquierda, el Banco Hispano Americano; espalda, don Víctor Hernando; por arriba, el tejado de la finca, y por bajo, el piso tercero derecha. Tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y está dividido en los siguientes cuartos, destinados a viviendas: exterior derecha, que consta de nueve habitaciones, baño y cocina y retrete de servicio, con superficie de ciento treinta y seis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y tres huecos a la calle; interior derecha, con cuatro habitaciones, cocina y retrete, y cincuenta y cuatro metros once decímetros cuadrados. El expresado piso representa diez centésimas (y cuatro mil ciento treinta y seis diezmilésimas de otra centésima) de la totalidad del inmueble, y como anejo, le corresponde la buhardilla número seis.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.420)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, y encargado de éste del número veinte, de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre y representación de don Ramón Ibarz Benito, con doña Pilar Rojas Cabrera, don Ramón, don Mariano y don Luis Timoteo Blanco Rojas, para la efectividad de un crédito de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los pisos hipotecados, y cuya descripción es la siguiente:

Primero. Piso vivienda situado en la planta principal de la casa en término municipal de Chamartín de la Rosa y su calle de Dolores, barrio de Bellas Vistas, en las proximidades del término de Madrid, marcado con la letra B, con acceso por la escalera primera o exterior, a la derecha, tomando como frente la fachada de la misma. Linda: al frente, con el patio primero de la derecha y caja de escalera; a la derecha, con medianería de la finca; a la izquierda, con el cuarto C de la misma planta y escalera, y al testero o fondo, con el segundo patio a la derecha y cuarto A interior de la segunda escalera. Presenta la forma en planta de un polígono irregular de seis lados, y su superficie, incluyendo gruesos de muro, es de treinta y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos noventa y seis pies trece décimas de otro, cuadrados.

Segundo. Piso situado en la planta principal de dicha finca, marcado con la letra B, con acceso por la escalera segunda o interior, a la derecha, tomando como frente la fachada de la finca. Linda: al frente, con el tercer patio de la derecha y caja de escalera; a la derecha, con medianería derecha de la finca; a la izquierda, con el cuarto C de la misma planta y escalera, y al testero o fondo, con el patio de fondo de la casa. Presenta la forma en planta de un rectángulo, y su superficie, incluyendo grueso de muros, es de treinta y seis metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos sesenta y tres pies noventa y tres decímetros de otro, cuadrados.

Tercero. Piso situado en la planta segunda de dicha finca, marcado con la letra D, con acceso al mismo por la escalera primera o exterior, a la izquierda, tomando como frente la fachada de la finca, y a la izquierda considerando la entrada al mismo. Linda: por su frente o fachada, con la calle de Dolores; a la derecha, con el cuarto exterior A y caja de escalera; a la izquierda, con medianería, y al testero o fondo, con el primer patio de la izquierda y caja de escalera. Presenta la forma en planta de un polígono irregular de seis lados, y su superficie, incluyendo gruesos de muros, es de treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos dieciocho pies sesenta décimas de otro, cuadrados.

Los tres pisos deslindados proceden por segregación de la finca siguiente:

Casa sita en término municipal de Chamartín de la Rosa, y su calle de Dolores, número ocho, barrio de Bellas Vistas, en las proximidades del término de Madrid, a poca distancia de las calles de Juan del Risco, de Bravo Murillo, de Francos Rodríguez y de Villamil, partido judicial de Colmenar Viejo, en esta provincia. Ocupa una superficie de trescientos noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, equiva-

lentes a cinco mil sesenta y cuatro pies cuadrados, de los que están edificadas en cuatro plantas trescientos treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos veintiséis pies, ocupando el resto de la superficie seis patios medianeros de luces y una posterior; la casa se distribuye en ocho viviendas por planta, dos exteriores y seis interiores, con dos escaleras de acceso. Linda: por su frente, en línea de trece metros veinte centímetros, con la calle de Dolores; por la derecha, entrando, en línea de veintiocho metros ochenta centímetros, con terreno de la finca de cuyo solar se segregó, de don Feliciano Blanco Jimeno; por la izquierda, en otra línea igual de veintiocho metros ochenta centímetros, con terreno de don Santiago Minguez, y por la espalda, con terreno procedente también de la finca citada de don Feliciano Blanco.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día cuatro de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas para cada uno de los tres pisos, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Antonio Peral García.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—20.412)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de mayor cuantía promovidos por don Jesús Jimeno Hernández, sobre rectificación del error padecido en el asiento del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, al libro mil cincuenta y cuatro, ciento doce de la Sección primera, folio primero, finca número mil ochocientos cuarenta y ocho, que es un solar en Madrid, con fachada a la calle del Cardenal Cisneros, número ochenta y ocho, en cuanto al estado civil de dicho demandante, se hace por la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, un segundo llamamiento a la demandada doña Emilia Dombriz Muñoz, cuyo paradero se ignora, señalándose el término de cinco días para que comparezca, en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se la declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ledó. Antonio Sanz Dranguet. (A.—20.409)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 385, de 1952, por hurto y robo, se cita a la perjudicada Trinidad Somavilla Díez, de treinta y cuatro años de edad, soltera, sirvienta, que vivió en la plaza de Santa Ana, 14, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

(B.—3.879)

ALCALA DE HENARES

Don Angel Falcón García, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que don Luis de Arévalo y Fernández, Procurador de los Tribunales con ejercicio en el Juzgado de Paz de Barajas, de este partido, ha solicitado la devolución de la fianza que en su día constituyó para garantizar el ejercicio de la misma en dicho Juzgado, y a fin de que dentro del término de seis meses puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren procedentes.

(G. C.—2.874) (B.—3.608)

Por el presente, y por el ignorado paradero de José Sánchez Parra, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Valderribas, número 10, se le hace saber que por sentencia dictada en el sumario 93, de 1950, seguido contra Mauricio Yagüe Yagüe, en 30 de abril de 1951, por la Excm. Audiencia Provincial de Madrid ha sido condenado el penado, además de las penas, a la indemnización al mismo en la suma de 500 pesetas, cantidad que ha hecho efectiva, lo que se le hace saber para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de notificarle y hacerle entrega de la fianza constituida, todo ello bajo los apercibimientos legales, y así está acordado en la ejecutoria número 26, de 1953.

(G. C.—2.873) (B.—3.609)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, en providencia dictada en proceso de cognición promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Aicúa González, en nombre y representación de don Dionisio Herrero García, contra don Herbert Ludicke Fuschs y otro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto primero derecha de la casa número veintinueve de la calle de San Andrés, de esta capital, por la presente se emplaza al referido demandado, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Herbert Ludicke Fuschs, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. Larrey.

(A.—20.411)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y según lo acordado en el proceso de cognición que se sigue a instancia de la Sociedad Comercial de Hierro, representada por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Francisco Sáenz de Bruaga y don Antonio Pedrafitá Calvo, sobre reclamación de tres mil setecientos cincuenta y dos pesetas con noventa céntimos, intereses y costas, se ha admitido a trámite la demanda, mandando se emplazase, como por el presente se emplaza, a don Antonio Pedrafitá Calvo, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en los autos de donde dimana el presente, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—20.422)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, antes de Antonio Zozaya, piso segundo, con el número trescientos cincuenta y uno, del corriente año de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de doña María Santa Cruz Cuadrado, contra doña María Jesús Martínez Fernández y otros, sobre resolución de contrato, se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a la demandada expresada doña María Jesús Martínez Fernández, para que en el término improrrogable de seis días se persone en el local de este Juzgado, con el fin de concederle el oportuno plazo para contestar a la demanda anteriormente indicada, debiendo significarle que tiene a su disposición las oportunas copias de demanda, así como también de los documentos acompañados a la misma.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María Jesús Martínez Fernández, que se encuentra actualmente en domicilio desconocido, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de esta capital, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—20.423)

Nacional de Reaseguros, S. A.

Madrid

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad de 18 de junio de 1953 ha acordado repartir un dividendo de 40 pesetas por acción, o sea el 4 por 100 del capital, menos el impuesto de Utilidades, que será a cargo de los señores accionistas, para todas las acciones de la 1.ª y 2.ª series, cuyo dividendo será hecho efectivo en el domicilio social a partir del día 1.º de septiembre del presente año.

(A.—20.426)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02